

**"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"**

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 30 MAY 2014

RESOLUCIÓN N°

1841 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 129-4145/12

VISTO el Dictamen N° 1702/2013 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la Carrera "Tecnatura Superior en Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas";

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que a fs. 269/274 rola copia del Dictamen N° 1702/2013 de "NO APROBACIÓN" el que fuera emitido siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación y demás normativa concordante;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Dictamen N° 1702/2013 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que establece la "No Aprobación" para la carrera "Tecnatura Superior en Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas", del Instituto N° 8.181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta - Capital.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dilo Aschur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta